



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECRETO EXENTO N°: 933/2021

Acuerdo sobre los términos en que se procederá a desarrollar el anteproyecto de Modificación del "Plano Seccional de Remodelación y Plano de Detalle Damero Fundacional de Rancagua", Mod N°23. (E7112/2021)
Rancagua , 01/04/2021

CONSIDERANDO:

1.- El Pase Interno N°1572, de fecha 12 de marzo del 2021, del Asesor Urbanista (S), de Asesoría Urbana, señala "en cumplimiento de los plazos establecidos por el numeral 5, del Artículo N° 28, octies, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y habiéndose cumplido la aprobación de las observaciones por parte del mismo, vengo a solicitar punto de tabla para el Honorable Concejo Municipal, para solicitar:

Acuerdo sobre los términos en que se procederá a desarrollar el anteproyecto de Modificación del "Plano Seccional de Remodelación y Plano de Detalle Damero Fundacional de Rancagua", Mod N°23.

- Incluir en los objetivos de planeamiento del plan seccional la incorporación del sector patio de Teniente a roles urbanos del centro regional.
- Priorizar en movilidad la alternativa FOCALIZADA, en áreas verdes la alternativa CORREDORES, en repoblamiento la alternativa de MICROBARRIOS y una Alternativa que COMBINA los aspectos valorados en usos, de acuerdo a gráfica expuesta.
- Se acuerdan los siguientes criterios para el desarrollo del anteproyecto:
- Se desarrollará una normativa para fachadas y techos verdes.
- Nuevas playas o edificios de estacionamiento se excluirán del área de restricción de acceso vehicular a no residentes.
- Se aceptará el uso de suelo de actividades productivas y de infraestructura solamente en los nodos regionales y sólo bodegaje en las zonas de comercio regional.
- La propuesta de corredores verdes asume modificar los anchos de acera para acoger el arbolado y propender a la unificación de los ejes propuestos.
- Para el área de restricción de acceso vehicular a no residentes y vías con movilidades específicas se desarrollarán recomendaciones en marco del plan integral.
- Las normas de altura y densidad se fijan en rangos de acuerdo a cuadro expuesto, relacionadas al tipo de zona del componente de uso y al perfil de la vía, los cuales podrán ser aumentados si se cede espacio privado al uso público considerando como ejemplo las gráficas expuestas.

2.- El Expediente N°7112, de fecha 12 de marzo del 2021, del Señor Administrador Municipal, "Don Carlos incorporar a la tabla de la sesión del Concejo del martes 16 de marzo. Expone Asesoría Urbana"

3.- Que, en Sesión Ordinaria N°191, de fecha 16 de marzo del 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, el acuerdo sobre los términos en que se procederá a desarrollar el anteproyecto de Modificación del "Plano Seccional de Remodelación y Plano de Detalle Damero Fundacional de Rancagua", Mod N°23.

4.- El correo electrónico del Señor Administrador Municipal, de fecha 16 de marzo del 2021, que solicita la dictación del Decreto Exento correspondiente, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Rancagua, y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I.- **APRUÉBASE** el acuerdo sobre los términos en que se procederá a desarrollar el anteproyecto de Modificación del "Plano Seccional de Remodelación y Plano de Detalle Damero Fundacional de Rancagua", Mod N°23, de acuerdo al Considerando N°1, del presente Decreto.

II.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto, por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones, en la página web municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO PATRICIO SOTO ROMERO
ALCALDE

CML / ESR / dcr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRES ALBERTO CACERES ALARCON - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

GUSTAVO LAZO FARIÑA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

PAOLA ANDREA PINO VEGA - ALCALDIA - ALCALDIA

GEMA IVÓN BAHAMONDES OLMEDO - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - COMPUTACION E INFORMATICA - ADMINISTRACION MUNICIPAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799